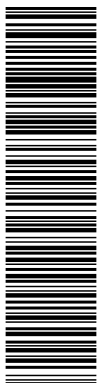


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: OFICIO AL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS SI HAY INTERESADOS COMISIÓN SERVICIOS INTERVENTOR (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VZ86-35OD6-3EOYQ</b> Fecha de emisión: <b>21 de Julio de 2020 a las 12:17:25</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/07/2020 12:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/07/2020 12:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:08:54 del día 21 de Julio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS,  
INTERVENTORES Y TESOREROS DE ZAMORA  
Avda Requejo 19. 2º  
49012 ZAMORA**

*Secretaria: c/ar/nomb interventor en comisión de servicios*

**ASUNTO: OFICIO EXPEDIENTE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIO**

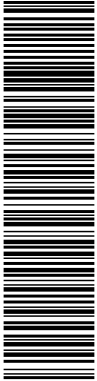
Con fecha 30 de junio de 2020 ha cesado en su puesto de trabajo el interventor que ocupaba la plaza en Comisión de servicios, D. Fernando Aguado Barriales.

Habiendo mostrado su interés por la plaza a través de un nombramiento en Comisión de Servicios, un Funcionario de Carrera con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala de Secretaria- Intervención.

Existe urgencia en la necesidad de cubrir la plaza en tiempo y forma sin acudir a la figura de la interinidad, entendiéndose el nombramiento por funcionario habilitado preferente y más adecuado a las funciones de responsabilidad a realizar en este puesto de trabajo.

El artículo 51 del RD 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter nacional, establece que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas podrán conceder comisiones de servicios a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea de la misma o distinta subescala, destinados en su propio territorio, para prestar servicios dentro de éste, a puestos a ellos reservados en las Entidades Locales, durante el plazo máximo de un año, prorrogable por otro igual, cuando no hubiese sido posible efectuar un nombramiento provisional, imposibilidad que ha debido quedar lo suficientemente acreditada en el expediente.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: OFICIO AL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS SI HAY INTERESADOS COMISIÓN SERVICIOS INTERVENTOR (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6VZ86-35OD6-3EOYQ</b> Fecha de emisión: <b>21 de Julio de 2020 a las 12:17:25</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 21/07/2020 12:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/07/2020 12:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:08:54 del día 21 de Julio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Por medio de la presente se da traslado al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Zamora para su toma de razón y, en su caso, informe sobre si existe conocimiento de que algún funcionario que estuviere interesado en la provisión de la plaza en nombramiento provisional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

En Benavente en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE.- Luciano Huerga Valbuena